

CEDUC “Políticas, Formación y Desarrollo profesional docente. Los desafíos de la práctica y de la investigación”

RESUMEN AMPLIADO

EJE 1

Los desafíos de la Educación Ambiental Integral (EAI) para la formación docente inicial y permanente

Melisa Estrella (UNLu) mestrella@unlu.edu.ar
Lucía Condenanza (UNLP) lm.condenanzag@gmail.com
Fernando Mallia (UNGS) fernandoalbertomallia@gmail.com
Viviana Zenobi (UNLu) vivianazenobi@gmail.com

Introducción

En el año 2021 se sancionó la Ley de Educación Ambiental Integral (N° 27.621). Lejos de ser un punto inicial para la institucionalización de este campo en la escuela, esta legislación juega un rol central para reforzar la perspectiva crítica de la EAI y energizar los procesos de formación docente inicial y permanente y con ello contribuir al desarrollo de las prácticas de EAI en los distintos niveles educativos.

En este trabajo proponemos dar cuenta de algunos desafíos para la formación docente inicial y permanente teniendo en cuenta la trayectoria de la Educación Ambiental (EA), los discursos y prácticas que circulan en las escuelas y la experiencia a partir de algunas instancias de formación de las que hemos sido parte.

Breve recorrido de la Educación Ambiental (EA)

Recientemente se ha cumplido medio siglo de la I Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en 1972. Aquí, además de tener un inicio la preocupación ambiental, la EA fue concebida como una herramienta necesaria para abordar las problemáticas ambientales.

El posterior I Seminario Internacional sobre EA, organizado por el PNUMA y la UNESCO en 1975 y la I Conferencia Intergubernamental de EA en 1977, continuaron el camino que Gonzalez Gaudiano (1999) identifica como la “Historia oficial” de la EA. De estas reuniones

surgió, entre otras, la consideración de la EA como un proceso permanente orientado a la construcción de saberes que permiten a las personas definir y actuar frente a las problemáticas. Hay que remarcar que la concepción de EA estuvo embebida por concepciones conservacionistas y centradas en la toma de conciencia individual.

Más tarde, y con el signo de los importantes cambios geopolíticos de finales de la década de 1980 y principios de 1990, en la Segunda Cumbre de la Tierra, conocida como ECO Río 92, la propuesta oficial introdujo la denominación de “Educación para el Desarrollo Sustentable”. Desde un análisis regional latinoamericano, la EA se nutrió desde fines de la década de 1960 de las experiencias y aprendizajes vinculados a la Educación Popular, en las que la dimensión ambiental y las problemáticas reconocidas se constituyen en el entramado de relaciones sociedades-cultura-naturaleza. A partir de la Cumbre de Río, la EA entra en una nueva fase al proponer un enfoque más global basado en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

En América Latina durante la década de los 90 se fortalecieron y concretaron las iniciativas para incorporar la EA en los currículum, surgieron instancias de capacitación y formación de especialistas en EA en el nivel de pregrado y postgrado, y se constituyeron redes de organizaciones de educadores ambientales que comenzaron a debatir a partir de la circulación de trabajos y la realización de reuniones regionales. Desde una perspectiva crítica, Tréllez (2006) agrega que, pese a los avances, los 90 fueron también años de frustración en América Latina al evaluar el escaso impacto de las acciones educativas y las propuestas en educación formal y el grado de superficialidad de muchos programas de EA.

Desde un ángulo centrado en la normativa, la cumbre de Río fue central en la incorporación del Derecho al ambiente sano, consagrado en el Artículo 41 de la Constitución Nacional. Este es un punto de partida para comenzar a analizar los lineamientos curriculares de la EA a partir de la legislación en torno al binomio ambiente / educación.

La EA en el sistema educativo. La llegada de la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI)

En la década del 1990 se plasmó la inclusión de la EA en la Ley Federal de Educación (N° 24.195). Esta inserción tuvo dos planos: por un lado, como tema transversal y por otro lado, a

través de contenidos básicos comunes en tres áreas: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Formación ética y ciudadana. Sin embargo, ambas dimensiones presentaron limitaciones.

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional, N° 20.206 (2006), se envía al Consejo Federal de Educación para disponer de las medidas necesarias que garanticen la EA en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (Artículo 89°). En la provincia de Buenos Aires, se sancionó en 2007, la Ley de Educación Provincial en función de los lineamientos establecidos a nivel nacional. En el marco de esta transformación curricular, el campo de la EA formal cobró mayor relevancia. Con esta perspectiva la Dirección de Gestión de Educación Ambiental colaboró en la elaboración de los nuevos Diseños Curriculares, apuntalando la articulación e integración de los contenidos para superar las dificultades heredadas de la Ley Federal. A partir de este proceso, la EA es reconocible en los contenidos de diversas áreas y asignaturas del Nivel Inicial, Primario y Secundario.

Luego de varios años de derrotero en las cámaras del Poder Legislativo, en el año 2021 se sancionó la Ley 27.621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral (EAI) en la República Argentina. En su texto, la EA es definida como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental. Se espera la articulación y el impulso de procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

Se hace hincapié en las problemáticas ambientales como problemáticas sociohistóricas y multidimensionales, a la vez que se puntualiza que la EA debe favorecer la construcción del pensamiento crítico que permita cuestionar los modelos vigentes y pensar nuevas alternativas.

En 2022, el Ministerio de Educación de la Nación dio a conocer el Documento Marco para la EAI. En este material se presentan cinco ejes que son herramientas fundamentales para orientar la implementación de la EAI en las escuelas. Se trata de ejes transversales que buscan guiar la construcción de las propuestas educativas y al mismo tiempo establecer entre ellas rasgos comunes en sintonía con los principios y propósitos de la EAI.

Los desafíos para la formación docente inicial y permanente

En la actualidad asistimos a un momento de crisis ambiental que se manifiesta en problemáticas y conflictos ambientales que vemos a diario. Lejos de considerar que la EA por sí sola tendrá la llave para resolverlos, reconocemos que se configura como una herramienta fundamental para incorporar estos debates en la escuela y proyectar escenarios de transformación. Y es aquí que entran en juego los desafíos para la formación docente inicial y permanente. Llevar adelante prácticas de EA implica asumir un reto que es político-pedagógico y que requiere tener claridad acerca de para qué se hace EA, qué se enseña y cuáles son las mejores estrategias para lograr aprendizajes valiosos y duraderos.

Podemos reconocer distintos objetivos en la variedad de propuestas de EA que se han desarrollado a cinco décadas del inicio de los debates sobre el ambiente y la EA; cada una de las cuales tiene además, un discurso que la organiza y fundamenta. Esta variedad de discursos sobre la cuestión ambiental ha tenido influencias sobre las prácticas de EA. A la vez, muchos de estos discursos se distinguen y caracterizan por la presencia de los lugares comunes de propuestas de EA con perspectiva acrítica. Reconocerlos y tensionar sobre las marcas que han impregnado sobre la EA, es uno de los grandes desafíos en la formación docente.

Para caracterizar los lugares comunes de los discursos hegemónicos y acríticos mencionamos los que siguen: la apelación al “Hombre” como responsable de los problemas ambientales, abstracción que dificulta abordar la complejidad y obstaculiza la construcción de una mirada crítica; el énfasis en las conductas individuales donde se parte de la creencia de que los “granitos de arena” pueden generar un cambio. Nuevamente, problemas complejos requieren que las y los estudiantes puedan comprender que se trata de procesos sociales en los que se juegan lógicas e intereses a menudo contradictorios y que, por lo tanto, las acciones requieren pensar en marcos colectivos. Por último, el discurso hegemónico con frecuencia lleva a pensar que la EA es para las infancias y que debe formar a las y los “adultos del futuro”. Como escribe Brailovsky (2014), estas propuestas pueden parecer *naif*, sin embargo, la confusión en torno al bajo impacto que suelen tener las iniciativas centradas en la conducta individual es más bien intencionada.

Es importante reconocer estos rasgos, ya que su naturalización hace que iniciativas educativas bien intencionadas naufragen y no logren contribuir a la formación de una ciudadanía crítica y participativa. El desafío de tensionar sobre las marcas de los lugares

comunes se focaliza en promover una EAI con perspectiva sociocrítica, desde un enfoque de derechos, que tiene como finalidad pensar escenarios de transformación hacia sociedades con justicia ambiental y social. La toma de conciencia y cambio de hábitos son sin dudas pasos importantes, pero incluir la EAI en las propuestas de enseñanza contribuye a la formación ciudadana, favoreciendo la construcción de valores democráticos y de proyectos colectivos que se proponen modos de vida más justos e igualitarios.

Otro desafío que presenta la inclusión de la EAI en la escuela es su definición como una práctica transversal. Un argumento central para sostener la transversalidad parte de las implicancias epistemológicas de lo ambiental. Asumir el ambiente como una construcción compleja implica el reconocimiento de múltiples factores que permiten su comprensión, interpretación y explicación, y se trata de factores que reúnen el aporte de las diversas disciplinas y formas de conocimiento. Y con ello los diversos saberes, lenguajes y métodos.

En esta dirección, la transversalidad de la EAI constituye una estrategia para poder vincular, re conectar aquello que ha sido artificialmente separado por la estructura del conocimiento científico y su correlato en la organización escolar. Además, la transversalidad de la EAI se justifica en la relevancia de las temáticas y debates que atraviesan este campo. Solamente por mencionar grandes ejes podemos pensar lo ambiental y los debates en torno a la salud, a las condiciones de vida, a la alimentación, el trabajo, ejes que se vinculan a derechos fundamentales.

De aquí que la cuestión ambiental no puede ni debe reducirse a un tema más, en tanto es un campo de convergencia temática que nos permite ver la integralidad de la vida en todas sus formas. Ahora bien, estos ejes temáticos se ven representados en contenidos específicos vinculados a cada disciplina y nivel del sistema educativo, y en contenidos transversales que pueden ser abordados por más de una asignatura o área. Pero no siempre estos contenidos aparecen de manera explícita en los documentos curriculares. Por lo tanto, otro reto se esgrime al plantearnos los modos para llevar adelante prácticas de EAI con los documentos curriculares y la organización curricular actual. Ciertamente, la estructuración por disciplinas del currículum escolar es un terreno desafiante para la EAI.

La apuesta de trabajar en las escuelas desde la EAI implica asumir un rol docente activo y creativo que incluye la lectura e interpretación de los documentos curriculares, a partir de nuevas lentes teóricas, conceptuales y didácticas.

Algunas experiencias recientes en la formación docente

En los últimos años hemos sido testigos y partícipes de la puesta en oferta de varios espacios de formación permanente en consonancia con las demandas docentes y las perspectivas de las políticas educativas jurisdiccionales.

Por un lado, en el año 2021 se lanzó la “Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Ambiental. Nuevas miradas y propuestas transversales para el aula”, un postítulo orientado a la formación continua de los docentes de nivel Secundario de la Provincia de Buenos Aires. Casi simultáneamente se lanzaron cursos de Formación Permanente para docentes y equipos directivos de los distintos niveles educativos.

Por otro lado, desde el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), este año se han lanzado una serie de cursos de formación permanente orientados a docentes de nivel inicial, nivel primario y nivel secundario de todo el país y a propuesta de diversos agentes. Como novedad reciente, también se ha comenzado a ofrecer desde el INFoD una instancia de formación destinada a estudiantes de carreras docentes de todo el país.

Así mismo, reconocemos la inclusión de la perspectiva crítica de la EA en los diseños curriculares de los profesorados en nivel inicial y nivel primario de la provincia de Buenos Aires, desde sus renovaciones a partir del año 2008. En este sentido, identificamos en la actualidad un proceso de renovación de planes de estudio en sintonía con los postulados de la ley de EAI que se presentaron a finales del año 2022 a las comunidades de los Institutos Superiores de Formación Docente de misma jurisdicción, en los diseños curriculares de formación inicial de los docentes del nivel secundario. Estas actualizaciones se identifican claramente en los diseños curriculares de los profesorados de Geografía y Biología, pero también se presenta la inclusión de la EAI en los profesorados de Historia, Ciencias Políticas, Economía y Filosofía, entre otros.

Como equipo de trabajo hemos aportado a la construcción de cursos tanto para la DGCE como para INFoD. Formar parte de estas instancias nos permitió no solo seguir de cerca este

proceso de crecimiento de las iniciativas de formación y al mismo tiempo la necesidad de conocer las prácticas resultantes y el impacto que han generado en las aulas.

Cierre provisorio

La EA está presente en las escuelas desde hace años, y en vista de los desafíos ambientales de nuestro tiempo, ha llegado para quedarse. Sin embargo, una EAI que pueda ser una herramienta para la formación ciudadana en pos de la transformación social requiere de reflexiones, debates y diálogos que permitan revisar las prácticas y construir y fortalecer otras coherentes con este propósito.

La Ley ha marcado un hito y hasta el momento ha logrado ampliar el lugar y el reconocimiento a la EAI. En este proceso resulta central no perder de vista la formación docente inicial y permanente, su crecimiento y continuidad en el tiempo, como uno de los grandes desafíos para que la perspectiva y los propósitos de la EA puedan ser coherentes con las necesidades actuales.

Referencias

Brailovsky, A.E. (2014) *Proyectos de Educación Ambiental: la utopía en la escuela*. Novedades Educativas.

Gonzalez Gaudiano, E. (1999) “Otra lectura a la historia de la Educación Ambiental en América Latina y el Caribe” . *Revista Tópicos de la Educación Ambiental*. Vol 1 N° 1 pp 9-26. México.

Trellez Solis, E. (2006) Algunos elementos del proceso de construcción de la Educación Ambiental en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación* 41, pp. 69-81.